



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA
ALTA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2016**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE	D. JESUS BERGANZA GONZÁLEZ (EAJ-PNV)
TENIENTE DE ALCALDE	D^a BLANCA ARRUE IBÁÑEZ (EAJ-PNV)
SRES. CONCEJALES	D. SEVERO CORCUERA ORTIZ DE GUINEA (EAJ-PNV) DN.
	D. JOSÉ MARIA HERNANDEZ ORUE (EAJ-PNV)
	D. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDÍA (EH-BILDU)
SECRETARIO-	D^a MARGARITA HIERRO GOMEZ (A. VECINALRIBERA ALTA)
INTERVENTOR.-	LUISA ALTONAGA GOIRIENA
SECRETARIO.-	
LUISA ALTONAGA	
GOIRIENA	

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Erribera goitia/Ribera Alta, siendo las diez horas del día seis de octubre de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **DN. JESUS BERGANZA GONZALEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, excusando su asistencia el Sr. Concejales Diego Fernando Gallo Calero.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (1 de julio de 2016)

II.- RATIFICACIÓN ACUERDOS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 15/07/2016 - 29/08/2016 – 14/09/2016

III.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

IV. - SITUACIÓN DE FONDOS

V.- PISCINAS MUNICIPALES, ESTUDIO PRÓRROGA CONTRATO.-
ADQUISICIÓN MAQUINA DE HIELO

VI.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ABOGACÍA ESTADO
CONTRA ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE 7 DE ABRIL DE 2016
ADHESIÓN A RECOMENDACIÓN EUDEL SOBRE SALARIOS FUNCIONARIOS.

VII.- MOCIÓN EH-BILDU SOBRE LAS NORMAS MANDELA ERRIBERAGOITIA

VIII.- MOCION EAJ-PNV SOBRE LAS NORMAS MANDELA ERRIBERAGOITIA

IX.- MOCION EH-BILDU PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL TREN SOCIAL DE ÁLAVA

X.- MOCION EAJ-PNV PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL TREN SOCIAL DE ÁLAVA

XI.- COMUNICACIONES

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

ORDEN DEL DIA:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (1 de julio de 2016)

Según acuerdo adoptado al respecto, se ha enviado el acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior celebrada el día 1 de julio de 2016, por lo que sin proceder a su lectura, y si no hay nada que objetar a la misma, se procede a la aprobación de la misma, pasando al siguiente punto.

La Sra. Concejala Margarita Hierro, desea matizar, textualmente, los siguientes puntos:

- Párrafo 4º del punto XX .- No dijo lo que consta en el acta, sino: “toda actuación en esa parcela le parece una pérdida de fuerza y dinero porque el actual propietario pide 200.000,00 euros, cuantía que es exagerada para ese solar.
Que desde que reventó la burbuja inmobiliaria los precios han bajado mucho incluido el de este solar y desconoce si algún día pasará a ser de este ayuntamiento.
- Punto XXX .- es falso que el alcalde dijese que este ayuntamiento siempre ha manifestado su disponibilidad para colaborar con la justicia falta lo que ella dijo: “que en el mismo punto que el solicitar que el ayuntamiento se persone en un juicio contra el concejo de Pobes perteneciente a esta entidad es solicitar al ayuntamiento el apoyo a unas tarifas irregulares y muy caras que el Consorcio está aplicando que en este caso el ayuntamiento debería mantenerse al margen dado que están afectados vecinos de este ayuntamiento y todos pagan sus tributos al mismo y que con esta actuación los dineros de los tributos de los vecinos entre los que se encuentran los de Pobes se van a usar en contra de ellos, a lo que contestó el Sr. Berganza que hacía lo que quería y que sabía lo que tenía que hacer.
- Punto de Ruegos y Preguntas.- Solicitó que se expusiese su queja sobre la celebración de la Comisión de Cuentas donde fue convocada y que no aparece por ninguna parte; y en esta queja dijo que no se debería llamar a todos los concejales a la Comisión de Cuentas porque sería delegar en un pleno sin las ventajas del pleno.
 - En el mismo punto, en relación con la noticia del polígono industrial aparecido en la prensa, dijo a ver si el ayuntamiento tenía partida presupuestaria para



ejecutar la urbanización
ayuntamiento,

que según el periódico iba a ejecutar el

y si no a ver si había algún convenio con la empresa que compensase ese gasto porque si no se estaría haciendo un agravio comparativo con aquellos vecinos que por derecho de construir algo en el municipio tienen que entregar el 10 % de su parcela ya urbanizada.

- Permuta de propiedad.- Se dice por unanimidad de todos los asistentes menos por parte del Sr. Alcalde por ser parte interesada, se acuerda a iniciar el expediente de permuta. Es mas no se puede votar en ruegos y preguntas y estoy reclamando por escrito la devolución de esa parcela. Este punto fue el último que se trató y se marchó del pleno pues fue el último punto.

Contesta la secretaria, que dicho punto se transcribe en el punto de ruegos y preguntas, con el consentimiento y la aprobación de todos los concejales asistentes, ya que se trató en otro punto del orden del día, que no tenía nada que ver con el tema.

- También solicitó en ruegos y preguntas, las cuentas del costo de la Residencia gastos realizados e ingresos recibidos y el alcalde no se lo dijo.

Contesta la secretaria, que todos los gastos de la residencia están aprobados en pleno, y sí no se le han enviado todavía, es únicamente porque el trabajo administrativo no le ha permitido terminar de recopilar los datos, que casi están finalizados y se le entregaran a la mayor brevedad posible.

El Sr. Concejel José María Martioda, desea dejar constancia sobre un matiz que no se refleja en el acta, en el punto del Fracking, donde el Sr. Concejel José María Hernández manifestó que le parecía bien, siempre que se realizara en un ámbito lejano a su vivienda.

Contesta el Sr. Concejel José María Hernández, que no fue así, que lo que manifestó fue que la gente está en contra del fraking pero sigue gastando energía procedente del petróleo cuya extracción es igual o más contaminante que el fraking, la única diferencia es que no quieren la extracción cerca. Lo que se aprobó fue una declaración del PNV con la que estoy de acuerdo.

La corporación queda enterada de la aclaración realizada.

Por la secretaria, a fin de evitar este tipo de situaciones, se solicita, que ante su incapacidad para reflejar de forma sucinta las consideraciones o las exposiciones exactas de los concejales, previas a la adopción de los acuerdos, se le pasen por escrito (a ordenador) o se le dicten de forma que los pueda transcribir literalmente, en el mismo pleno, sí así desean, que se refleje en las actas. Esta solicitud ya ha sido realizada por la secretaria con anterioridad, y es de señalar que las matizaciones indicadas por los Sres. Concejales a la redacción de las actas nunca han modificado el fondo de los acuerdos.



Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor y 1 en contra: VOTOS A FAVOR : 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU; VOTOS EN CONTRA: 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta de los

Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de pleno celebrada el día 1 de julio de 2016, según está redactada.

II.- RATIFICACIÓN ACUERDOS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 15/07/2016 - 29/08/2016 – 14/09/2016

Obran en poder de los concejales las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los días 15 de julio, 29 de agosto y 14 de septiembre del año en curso, por lo que como en el punto anterior sin proceder a su lectura, y si no hay nada que objetar a la misma, se procede a la aprobación de las mismas, pasando al siguiente punto.

La Sra. Concejala Margarita Hierro, desea dejar constancia de que como no estuvo en las sesiones celebradas los días 15 de julio y 29 de agosto, se abstiene en la votación. No obstante, en relación con la sesión del día 14 de septiembre, desea matizar:

- Punto V.- aprobación cuenta general 2015(párrafo 6): donde dice: se ha gastado la cantidad de 24.000 € en un plan de paisaje....., debe decir: “ que se ha gastado la cantidad de unos 129.000,00 euros, en que consiste el gasto de 26.000,00 euros, que en 2015 se gastaron otros 20 y pico mil euros,y en anterior año también. Se le contestó, que había sido un pago fraccionado”
- Mismo punto, párrafo 9: donde dice: en la construcción de la residencia ..., “ no dijo para la Residencia, era para las obras de arbígano. Para la Residencia eran 53.000,00 euros”.
- Mismo punto, párrafo 13: no dijo quitar poder al pleno, dijo: “ que convocar a todos los concejales a la Comisión de Cuentas es como hacer un pleno pero sin las ventajas del pleno.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor y 1 en contra: VOTOS A FAVOR : 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU; VOTOS EN CONTRA: 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

- Ratificar los acuerdos correspondientes a las sesiones extraordinarias de pleno celebradas los días 15 de julio, 29 de agosto y 14 de septiembre de 2016, según están redactadas.

III.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno, de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada, y que van de la número 247 hasta la número 378, ambas inclusive.

La corporación municipal queda enterada

IV. - SITUACIÓN DE FONDOS

Por la presidencia se da cuenta al pleno de todos los movimientos de ingresos y gastos habidos desde la última sesión ordinaria, ascendiendo la situación de fondos a fecha 30 de septiembre de 2016 a un monto total de doscientos setenta y dos mil ochocientos cinco euros con seis céntimos (272.805,06 €).

La corporación municipal queda enterada

V.- PISCINAS MUNICIPALES, ESTUDIO PRÓRROGA CONTRATO.- ADQUISICIÓN MAQUINA DE HIELO

El Sr. Alcalde informa al pleno de la situación en la que se encuentra el expediente de arrendamiento de las piscinas municipales por un periodo de 2 años y que ha finalizado con la campaña estival de 2016.

En el pliego de condiciones regido en la adjudicación del referido contrato se dispone que finalizado el arrendamiento, se podrá prorrogar por 2 años más, si ambas partes manifiestan su conformidad.

Por los actuales adjudicatarios, verbalmente, se ha transmitido al ayuntamiento su interés de prorrogar el arrendamiento por el periodo citado de dos años.

Se informa también que por haberse estropeado la máquina de hielos, los adjudicatarios de las piscinas han adquirido una nueva por importe de 965,46 euros IVA incluido.

Por todo lo expuesto anteriormente, por la presidencia, se traslada al pleno la valoración de los siguientes extremos:

- prórroga de la adjudicación por 2 años más.
- pago de la factura de la máquina de hielo

La Sra. Concejala Margarita Hierro, manifiesta al respecto, que:

- Ha oído quejas de la limpieza de las instalaciones, sin entrar a juzgar la gestión de las mismas.



- Sí se les renueva el contrato, habría que buscar medios para controlar o corregir las deficiencias en cuanto a la limpieza
- Se le ha manifestado por algunos vecinos que no hay contento entre la población por la limpieza.

- En ningún momento considera la posibilidad de que no se les conceda la prórroga, y por supuesto no juzga la forma de actuar de los adjudicatarios
- Los meses de verano, las piscinas son parte fundamental como punto de reunión y encuentro entre los vecinos por eso es importante su apertura.
- El Concejo de Pobes, en reunión celebrada, le ha transmitido que exponga en el pleno del ayuntamiento las manifestaciones expresadas anteriormente.

De igual manera, pregunta si sería legal la prórroga por dos años más o es un estudio para ver que se hace, no vayamos a meter la gamba.

La Sra. Concejala Blanca Arrue, informa que personalmente, es asidua de las instalaciones, y no ha oído ninguna queja en cuanto a la limpieza en baños, duchas, césped, etc., si bien es cierto, que la barra del bar no se recoge con la celeridad, que algunos clientes demandarían. No obstante se ha observado durante toda la campaña, que en cuanto algún cliente manifiesta algún reparo sobre la situación de la barra o mesas del bar, proceden a su limpieza inmediata.

Señalar que las personas que acuden a las piscinas municipales, han manifestado estar a gusto con el trato recibido por los adjudicatarios.

El Sr. Alcalde considera oportuno que por el arquitecto municipal se haga un estudio de las deficiencias técnicas y urbanísticas observadas en las instalaciones, así como remitir a NUVI de la auditoria ejecutada por Osakidetza sobre la implantación del autocontrol en las piscinas.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor: VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, y 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta (unanimidad) de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Prorrogar la adjudicación del arrendamiento del Bar y las piscinas municipales para las campañas 2017-2018 (dos años).

2.- Solicitar al servicio de Asesoramiento urbanístico municipal redacte un informe sobre la situación de las instalaciones, así como de las actuaciones que deben acometerse en las mismas, con su correspondiente valoración económica.

3.- Remitir al servicio de asesoramiento urbanístico municipal y la empresa NUVI, la auditoria ejecutada por Osakidetza sobre la implantación del autocontrol en las piscinas.

4.- Abonar a los adjudicatarios la cantidad de 965,46 euros, en concepto de adquisición de máquina de hielo ITV ORION 30/aire, y que la misma sea incluida en el inventario de bienes como propiedad municipal.

5.- Remitir el presente acuerdo a D. IÑIGO MARTINEZ DE SANTOS



(adjudicatario), NUVIARABA y servicio de asesoramiento urbanístico municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

VI.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ABOGACÍA ESTADO CONTRA ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE 7 DE ABRIL DE 2016 ADHESIÓN A RECOMENDACIÓN EUDEL SOBRE SALARIOS FUNCIONARIOS.

El Sr. Alcalde informa, que, en su día, se dio cuenta al pleno de que por la administración del estado se ha interpuesto recurso contra acuerdo del ayuntamiento sobre habilitación de fondo de productividad de 10,6 €.

Se ha remitido al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Vitoria-Gasteiz la comunicación del expediente indicándoles que el día 6 de octubre teníamos pleno para tratar el tema.

VISTA, la comunicación recibida en este Ayuntamiento y remitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Vitoria-Gasteiz en relación al recurso contencioso administrativo Ordinario nº 157/2016, interpuesto por la Administración del Estado contra Acuerdo de fecha 7 de abril de 2016 por el que se habilita en el Presupuesto del ejercicio de 2016 un fondo de modernización y productividad del 0,6%.

RESULTANDO, que el Ayuntamiento de Ribera Alta tiene la obligación de ejercitar las acciones legales necesarias en defensa de sus bienes y derechos.

CONSIDERANDO, que el artículo 551 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, permite a las entidades locales designar abogado colegiado que les represente y defienda, a lo que se añade que el artículo 23 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa no requiere de representación mediante procurador en procedimientos ante órganos unipersonales.

CONSIDERANDO, que el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales en esta materia corresponde al Pleno según lo que determina el artículo 22.2.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el emplazamiento a la Administración se entenderá efectuado por la reclamación del expediente y las Administraciones Públicas se entenderán personadas por el envío del mismo.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta (unanimidad) de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

Primero.- Comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Vitoria-Gasteiz en el recurso contencioso administrativo Ordinario nº 157/2016, interpuesto por la Administración del Estado contra Acuerdo de

fecha 7 de abril de 2016 por el que se habilita en el Presupuesto del ejercicio de 2016 un fondo de modernización y productividad del 0,6%.

Segundo.- Encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el recurso contencioso nº 157/2016 a los abogados don JON ANDA LAZPITA y don LUIS URKIZA UGARTE.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Vitoria-Gasteiz.

VII.- MOCIÓN EH-BILDU SOBRE LAS NORMAS MANDELA ERRIBERAGOITIA

El Sr. Alcalde informa al pleno que por el grupo EH-BILDU, se presenta Moción de adhesión del ayuntamiento a las Normas de Mandela, Normas mínimas para el tratamiento de reclusos.

El grupo EH-BILDU, manifiesta su intención de dejar la moción sobre la mesa, con el fin de presentar una moción transada con los diferentes grupos municipales, para que sea tratada/debatida en el primer pleno que se celebre, sea ordinario o extraordinario.

La Sra. Concejala Margarita Hierro, manifiesta, como sugerencia, para evitar trabajo a la secretaria, que sería interesante que antes de proponer las mociones para el pleno se consensuaran entre los diferentes grupos políticos.

La moción se queda sobre la mesa a petición del grupo BILDU y será tratada en el primer pleno que se celebre sea ordinaria o extraordinaria.

La corporación municipal queda enterada y manifiesta su conformidad.

VIII.- MOCION EAJ-PNV SOBRE LAS NORMAS MANDELA ERRIBERAGOITIA

El Sr. Alcalde informa al pleno que por el grupo EAJ-PNV, se presenta enmienda a la Moción presentada por EH-BILDU sobre adhesión del ayuntamiento a las Normas de Mandela, Normas mínimas para el tratamiento de reclusos.

El grupo EAJ-PNV, manifiesta su intención de dejar la moción sobre la mesa, con el fin de presentar una moción transada con los diferentes grupos municipales, para que sea tratada/debatida en el primer pleno que se celebre, sea ordinario o extraordinario.

La moción se queda sobre la mesa a petición del grupo EAJ-PNV y será tratada en el primer pleno que se celebre sea ordinaria o extraordinaria.

La corporación municipal queda enterada y manifiesta su conformidad.

IX.- MOCION EH-BILDU PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL TREN SOCIAL DE ÁLAVA

El Sr. Alcalde informa al pleno que por el grupo EH-BILDU, se presenta Moción para la elaboración del proyecto de tren social de Álava.

El grupo EH-BILDU, manifiesta su intención de dejar la moción sobre la mesa, con el fin de presentar una moción transada con los diferentes grupos municipales, para que sea tratada/debatida en el primer pleno que se celebre, sea ordinario o extraordinario.

La moción se queda sobre la mesa a petición del grupo BILDU y será tratada en el primer pleno que se celebre sea ordinaria o extraordinaria.

La corporación municipal queda enterada y manifiesta su conformidad.

X.- MOCION EAJ-PNV PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL TREN SOCIAL DE ÁLAVA

El Sr. Alcalde informa al pleno que por el grupo EAJ-PNV, se presenta enmienda a la Moción presentada por EH-BILDU sobre la elaboración del proyecto de tren social de Álava.

El grupo EAJ-PNV, manifiesta su intención de dejar la moción sobre la mesa, con el fin de presentar una moción transada con los diferentes grupos municipales, para que sea tratada/debatida en el primer pleno que se celebre, sea ordinario o extraordinario.

La moción se queda sobre la mesa a petición del grupo EAJ-PNV y será tratada en el primer pleno que se celebre sea ordinaria o extraordinaria.

La corporación municipal queda enterada y manifiesta su conformidad.

XI.- COMUNICACIONES

.- DFA., AYUDAS PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES (CAMINO A SAN MIGUEL Y Cº DE TURISO A SAN MIGUEL)

El Sr. Alcalde da cuenta a la corporación de que en el BOTHA nº 90, de viernes 12 de agosto de 2016, se publicó el Decreto Foral 57/2016, del Consejo de Diputados de 3 de agosto, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas destinadas a caminos de acceso a explotaciones y caminos rurales en el marco del Plan de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020, así como la convocatoria de esta línea ayudas para 2016.

Como quiera que la presentación de solicitudes finalizaba el día 1 de septiembre por Resolución de alcaldía nº 322, se acordó solicitar ayuda para los siguientes caminos:

- 046-000-102 Camino a San Miguel
- 046-000-101 Camino de Turiso a San Miguel

La corporación municipal queda enterada

.- CONVENIO AYTO.-GARLAN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE LA ALUBIA

Por el Sr. Alcalde se informa al pleno que con motivo de la organización y financiación de la XXII Feria de la Alubia Pinta Alavesa, que se celebrará el día 8 de octubre en la localidad de Pobes, se ha firmado un convenio con Garlan, por un año, prorrogable por sucesivos periodos anuales, con un máximo de 5 años, si ambas partes lo consideran oportuno.

El ayuntamiento se compromete a:

- 1.- Facilitar el espacio para la ubicación de la feria.
- 2.- Organizar y financiar la totalidad de la Feria de la alubia pinta alavesa.
- 3.- Reservar para Garlan sociedad cooperativa, los stands que necesiten para la venta de su producto

Por parte de Garlan se adquieren los siguientes compromisos:

- 1.- Aportación económica de 3.000 € al Ayuntamiento de Ribera Alta como colaboración para la organización.
- 2.- Venta al Ayuntamiento de la legumbre, si fuera necesaria, para la degustación y la comida popular al precio que se establezca previamente.

La corporación municipal queda enterada

.- CONTRATOS MENORES REALIZADOS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al pleno de los contratos menores realizados desde la última sesión Ordinaria de Pleno celebrada:

- Contrato menor nº 5 Obras consistentes en: LIMPIEZA DE PARQUE INFANTIL SITUADO EN LA ZONA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE POBES
- Contrato menor nº 6 Obras consistentes en: RECUPERACIÓN DE LAVADERO-FUENTE-ABREVADERO EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO SOPEÑA
- Contrato menor nº 7 Obras consistentes en: MODIFICACIÓN ELEVADOR POLIDEPORTIVO – COLOCACIÓN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR
- Contrato menor nº 8 Obras consistentes en: TRABAJOS REALIZADOS EN CARRETERA DE SAN MIGUEL, CONSISTENTES EN REPASAR CAMINO, ABRIR SALIDAS DE AGUA Y RETIRAR RIBAZO CAIDO



- Contrato menor nº9 Obras consistentes en: COMPRA DE NUEVOS ORDENADORES
- Contrato menor nº 10 Obras consistentes en: MODERNIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN ELÉCTRICA EN HAURRESKOLA SITUADA EN LA LOCALIDAD DE POBES.
- Contrato menor nº 11 Obras consistentes en: ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS PROCEDENTES DE LA E.D.A.R. DE CASTILLO SOPEÑA

La corporación municipal queda enterada

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

.- DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTO GENERAL CON ANTELACIÓN A LOS CONCEJALES PARA ESTUDIO

El Sr. Concejales José María Martioda propone al Sr. Alcalde, que cuando se convoque la sesión para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2017, se remita a los concejales con antelación suficiente para proceder a su estudio detenidamente.

.- INFORMACIÓN EN PRENSA DE ACTUACION DEL ALCALDE CON BOMBEROS

El Sr. Concejales José María Martioda, pregunta al Sr. Alcalde, si tiene intención de contar al pleno, la noticia aparecida en prensa sobre las actuaciones descritas en relación con el incendio ocurrido en jurisdicción de Basquiñuelas, sobre todo porque, a su juicio, la noticia además de parecerle alarmante, se entiende con clara intencionalidad política de desacreditarle en su calidad de edil representante de este municipio.

Contesta al Sr. Alcalde, que un vecino de la localidad de Basquiñuelas le avisó telefónicamente del incendio, y acudió a dicho núcleo en compañía de una persona, y dicho incendio estaba ya sofocado.

En ningún momento, se presentó como alcalde del ayuntamiento ante el Bombero que se encontraba en el lugar de los hechos, y como le comunicaron que había otro incendio en Montevite, sin ni siquiera bajarse de su vehículo, se trasladó a la citada localidad.

No entiende porque motivo la Ertzaintza pensó que se había dado a la fuga, no entendiéndolo de qué, siendo testigo de todas las actuaciones el vecino, que en todo momento le acompañó.

Levantada la Sesión, la presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88.3



del ROF pregunta al público asistente si desean consultar algún tema concreto de interés municipal, manifestando estos afirmativamente se establece el correspondiente turno de preguntas.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las once horas y quince minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.